Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 9 MAR. 2016

VISTO el expediente SP 109/15 mediante el cual la doctora Vilma Antolina RECODER, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Familia Nº 9 Departamento Judicial Morón, y

MINISTERIO DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSIDERANDO:

Que la doctora Vilma Antolina RECODER fue designada Juez en el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia del Departamento Judicial Morón (Ley Nº 11.453), mediante Decreto Nº 3217 del 29 de agosto 1996;

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.634 y mediante el Decreto N° 1651/08, los entonces magistrados de los Tribunales Colegiados de Instancia Única del Fuero de Familia fueron designados en carácter de Jueces de Familia;

Que asimismo, en el marco de lo establecido por Resolución N° 2023/15 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la mencionada magistrada fue asignada como Juez del Juzgado de Familia N° 9 del citado Departamento Judicial;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia a dicho cargo solicitando le sea aceptada a partir del 1 de marzo del corriente;

Que a fojas 4 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires señalando que obran en la sede de la Secretaría, actuaciones en el marco de la ley 13.661, relacionadas con la doctora Vilma Antolina RECODER (DNI 3.789.778), bajo el número SJ 135/12 caratuladas "RECODER, Vilma Antolina, Jueza integrante del Tribunal de Familia nº 3 del Departamento Judicial Morón s/ NOTARI, Alfredo Carlos – Denuncia", las mismas se encuentran archivadas por resolución del Sr. Presidente del H. Jurado de Enjuiciamiento de

REGISTRO OFICIAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

fecha 30 de diciembre de 2013, conforme lo normado por el artículo 26 -in fine- de la ley 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 8 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la mencionada magistrada;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de marzo de 2016, la renuncia presentada por la doctora Vilma Antolina RECODER (D.N.I. Nº 3.789.778 – CLASE 1940) al cargo de Juez del Juzgado de Familia Nº 9 del Departamento Judicial Morón.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Coordinación y Gestión Publica.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 148

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

Dr. CARLOS ALBERTO MAHIQUES
Ministro de Justicia
de la Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO SIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires